

República Postal Nacional S.A. NIT 900.082.917 R. D.O. 25 de 95 A. 55
Atención al usuario: 01 8000 111 276 - correo@correo72.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

472

Remiten

Remisor Base S&E
CALLE 34 # 43 - 31 PISO 7
BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080003298
Envío: Y0296718162CO

Destinatario

COMERCIALIZADORA S&E SAS
K 53 100 50 86 Ap. Of 1106
BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080001501
Fecha admisión

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-094019

Barranquilla, 10 de mayo de 2022

Señores
COMERCIALIZADORA S&E SAS
K 53 100 50 86 Ap Of 1106
BARRANQUILLA

Asunto: COMUN ICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002178-2022 FECHA 26/04/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-002178-2022 FECHA 26/04/2022 " por la cual se resuelve una mutación de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-R02645.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda
Proyector: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			«4-72»		
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número			
<input type="checkbox"/> No Resulta	<input type="checkbox"/> Fallado	<input type="checkbox"/> No Contactada			
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Menor	<input type="checkbox"/> Apertado Causado			
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Rectificado				
Fecha 1: 13 MAY 2022	Fecha 2: DIA MES AÑO				
Nombre del distribuidor Luis E. Arias	Nombre del distribuidor				
CC: C.C. 4165589813	CC:				
Observaciones <i>No hay aprom 1106</i>	Observaciones				

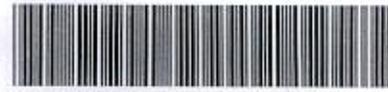


4x72

8888 510

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS 19 Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 12/05/2022 14:16:32



YG286718162C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6 NIT/C.G/T.I: 890102018 Referencia: QUILLA-22-094019 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apertado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección errada	

Nombre/ Razón Social: COMERCIALIZADORA S&E SAS Dirección: K 53 100 50 86 Ap Of 1106 Tel: Código Postal: 080001501 Código Operativo: 8888510 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 2pm

Valores Destinatario Remitente: Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$2.600 COP

Dijo Contener: 3 FOLIOS Dirección concuerda con Blue Gardens no Observaciones del cliente: Martinez Diaz, Sandry July 220 muy apuro 106 en esta.

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Luis C. Arias C.C. 1065589813 Gestión de entrega: Ter: dd/mm/aaaa 2da dd/mm/aaaa

8888 465 PO. BARRANQUILLA NORTE



3 MAY 2022

Principal Bogotá S.C. Colombia (Bogotá) ZS 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8 20 / Tel contacto: (57) 4722000 El usuario deja expresa constancia que ha consultado el contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 (incluidos sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@entel4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002178-2022 FECHA 26/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R02645** de fecha **20/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010103000010760901900000326** y ubicado en la **K 53 100 50 86 Ap Of 1106** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta en la ventanilla única de registro VUR folio 040-516523.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002178-2022 FECHA 26/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-F M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000010760901900000326	C	22,00	52,00	118.792.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 53 100 50 86 Ap Of 1106					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-516523					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
MARIELA ANDRADES TOBIAS				C	36590723	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-F M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000010760901900000326	C	22,00	52,00	118.792.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 53 100 50 86 Ap Of 1106					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-516523					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
COMERCIALIZADORA S&E SAS				N	9007671542	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	26/04/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 26 días del mes de 4 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002178-2022 FECHA 26/04/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **YEIMI STEFANNI CAMACHO DONADO**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral